



## GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

### TIC para interpretación y enseñanza musical

#### INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Producción y gestión	Itinerario			
Materia	Asignaturas optativas				
Clasificación	Optativa	Tipología	Teórico-práctica		
Nº de cursos	1	ECTS por curso	4	ECTS totales	4
Cursos en que se imparte	1º, 2º, 3º, 4º				
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	54	HLS	1.5	
	Horas no presenciales	46	Extensión	Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario			
Departamento al que pertenece la asignatura	Pedagogía				

#### PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Torres Tendero, Manuel	<a href="mailto:manuel.torres@csmjaen.es">manuel.torres@csmjaen.es</a>

#### DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA



Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ocupan un lugar transversal en todas las ramas de la formación musical superior. Además de esto, su inclusión explícita en el currículo aproxima al alumnado a una realidad cada vez más digital y virtual en la que las barreras espacio-temporales apenas existen.

Esta asignatura tiene un carácter predominantemente aplicado, con una metodología fundamentada en los principios del aprendizaje basado en proyectos y la clase invertida. Se llevarán a cabo tanto experiencias de interpretación colectiva síncrona y online y proyectos de creación y experimentación colaborativa, como el estudio y la práctica las herramientas para enseñanza musical en todos los niveles educativos.

## PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Producción y Gestión debe ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Introducción y definiciones
- TIC, Sociedad y Educación
- Aprendizaje a través de la red
- TIC en el aula
- Camp virtuales con Moodle
- Alternativas a Moodle y nuevas tendencias
- Gamificación
- Redes sociales de música
- Base de datos y publicaciones
- Bancos de partituras
- Herramientas síncronas y asíncronas de comunicación e interactividad
- Editores de partitura 2.0. Coedición musical
- Composición colaborativa online
- Interpretación colaborativa online
- Herramientas de autoría. eXeLearning.



## CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"><li>- Introducción y definiciones</li><li>- TIC, Sociedad y Educación</li><li>- Aprendizaje a través de la red</li><li>- TIC en el aula</li><li>- Campus virtuales con Moodle</li><li>- Alternativas a Moodle y nuevas tendencias</li><li>- Gamificación</li><li>- Redes sociales de música</li><li>- Base de datos y publicaciones</li><li>- Bancos de partituras</li><li>- Herramientas síncronas y asíncronas de comunicación e interactividad</li><li>- Editores de partitura 2.0. Coedición musical</li><li>- Composición colaborativa online</li><li>- Interpretación colaborativa online</li><li>- Herramientas de autoría. eXeLearning.</li></ul>
----------	---

## COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT3, CT4, CT7, CT9
Generales	CG5, CG7, CG10, CG13, CG19, CG24
Específicas	CE3,CE4

## METODOLOGÍA

La metodología está basada principalmente en la aplicación práctica de los contenidos teóricos de la asignatura, con especial énfasis en la elaboración de proyectos colaborativos. Se explicarán los contenidos expuestos en los temas teóricos, diseñando diversas actividades destinadas al refuerzo de los principales conceptos y la adquisición de habilidades tecnológicas de relevancia en el marco interpretativo y de la enseñanza musical. Se favorecerá en la medida de lo posible el aprendizaje autónomo, dotando al alumno de estrategias que le permitan desarrollar los contenidos y competencias delimitados en la asignatura mediante su trabajo



individual. Los materiales necesarios estarán a disposición del alumnado mediante la plataforma Moodle utilizada y/o mediante la recogida de apuntes en clase.

## Recursos

---

- <http://www.csmjaen.es/>
- <https://www.mariajesusmusica.com/>
- Ordenador personal

## Bibliografía

---

- Belloch, C. (2000). Las tecnologías de la información y la comunicación (T.I.C.).
- Berners-Lee, T., & Fischetti, M. (2000). Tejiendo la red. Madrid: Siglo XXI de España editores.
- Boude, O., & Medina, A. (2011). Revista Cubana de educación médica superior. Educación Médica Superior (Vol. 25). Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas. Retrieved from [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-21412011000300007](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21412011000300007)
- Bravo, J. R., Hernández, J. A., & Milán, M. Á. (2010). ACTIVIDADES CREATIVAS EN EDUCACIÓN MUSICAL: LA COMPOSICIÓN MUSICAL GRUPAL. Ensayos, Revista de La Facultad de Educación de Albacete, (25). Retrieved from <http://www.uclm.es/ab/educacion/ensayos>
- Brown, C., & Bischoff, J. (2001). INDIGENOUS TO THE NET. Early Network Music Bands in The San Francisco Bay Area. Retrieved March 15, 2018, from <http://crossfade.walkerart.org/brownbischoff/IndigenoustotheNetPrint.html>
- Brunner, J. J. (2000). Educación: Escenarios de Futuro. Nuevas Tecnologías y Sociedad de la Información (No. 16). Santiago de Chile.
- Cabero, J. (1998). Impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las organizaciones educativas. In Enfoques en la organización y dirección de instituciones educativas formales y no formales.
- Chafe, C., Wilson, S., Leistikow, R., Chisholm, D., & Scavone, G. (2000). Proceedings of the COST G-6 Conference on Digital Audio Effects (DAFX-00).
- Coll, C., Rochera, M. J., Mayordomo, R. M., & Naranjo, M. (2007). Evaluación continua y ayuda al aprendizaje. Análisis de una experiencia de innovación en educación superior con apoyo de las TIC. Electronic Journal of Research in Educational Psychology, 5(13). Retrieved from <http://www.redalyc.org/html/2931/293121946014/>
- Cristóbal, J., Romani, C., & Cobo, J. C. (2009). El concepto de tecnologías de la información. Benchmarking sobre las definiciones de las TIC en la sociedad del conocimiento, 14(27), 1137–1102.
- de Castro, C. (2015). Estilos de aprendizaje en la práctica pianística. UNED.
- Díaz, E. (2012). Material didáctico multimedia : entorno y contenidos.
- Educalab. (2014). Objeto Digital Educativo. Definición, arquitectura, niveles de agregación y tipología. Madrid. Retrieved from <http://educalab.es/documents/10180/40863/LOM-ESejemplo1.pdf/c4d6ae97-1d93-409d-beef-b124f32830b5>



- Facundo, Á. H. (2004). La virtualización desde la perspectiva de la modernización de la ed...  
Revista Universidad Y Conocimiento, 1(1). Retrieved from  
<http://www.redalyc.org/html/780/78011256002/>
- Fernández, M. P., & Espinosa, I. (2001). Taller de Multimedia. In Congreso Internacional de Comunicación, Tecnología y Educación (Vol. 1). Oviedo. Retrieved from  
<http://tecnologiaedu.us.es/cuestionario/bibliovir/paz11.pdf>
- Fidalgo, A. (2009). Multimedia educativa. Retrieved from  
<http://innovacioneducativa.files.wordpress.com/2009/10/multimedia-educativa2.pdf>
- Gabrielli, L., & Squartini, S. (2016). Networked Music Performance. In Wireless networked music performance. Springer. [http://doi.org/10.1007/978-981-10-0335-6\\_2](http://doi.org/10.1007/978-981-10-0335-6_2)
- Galvis, A. (2004). Oportunidades educativas de las TIC; un contexto necesario. (UNESCO). Retrieved from <http://metacursos.com>
- Giráldez, A. (2005). LA COMPOSICIÓN MUSICAL COMO CONSTRUCCIÓN: HERRAMIENTAS PARA LA CREACIÓN Y LA DIFUSIÓN MUSICAL EN INTERNET, 52–109. Retrieved from <file:///C:/Users/LUSOVI~1/AppData/Local/Temp/rie52a06.pdf>
- Guillén, A. Á. (2016). Valoración de los profesores de piano sobre el D-Learning en las enseñanzas profesionales de Música. Universidad de Alicante.
- Guzmán, F. (2015). COCREACIÓN MUSICAL: COMPOSICIÓN CON UNA RELACIÓN INTERACTIVO/CREATIVA ENTRE COMPOSITOR Y AUDITORES NOVELES EN EL ÁREA DE LA MÚSICA CONTEMPORÁNEA. Universidad católica de Chile. Retrieved from  
<https://repositorio.uc.cl/bitstream/handle/11534/15790/000671298.pdf?sequence=1>
- Krüger, K. (2006). El concepto de “Sociedad del Conocimiento.” Revista Bibliográfica de Geografía Y Ciencias Sociales, XI, 1–13. Retrieved from <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-683.htm>
- Lamarca, M. J. (2011). Hipertexto: El nuevo concepto de documento en la cultura de la imagen. Universidad Complutense de Madrid. Retrieved from  
<http://www.hipertexto.info/documentos/hipermedia.htm>
- Lazzaro, J., & Wawrzynek, J. (2001). A case for network musical performance. In Proceedings of the 11th international workshop on Network and operating systems support for digital audio and video - NOSSDAV '01 (pp. 157–166). New York, New York, USA: ACM Press.  
<http://doi.org/10.1145/378344.378367>
- Marqués, P. (2000). Calidad de la formación virtual y de los materiales multimedia. XII Congreso Nacional Iberoamericano de Pedagogía. Madrid.
- Marqués, P. (2010). Multimedia educativo: funciones, ventajas e inconvenientes. Retrieved February 2, 2017, from <http://peremarques.pangea.org/funcion.htm>
- Morales, M., Trujillo, J. M., & Raso, F. (2015). PERCEPCIONES ACERCA DE LA INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD. Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación. Universidad de Sevilla. Retrieved from  
<http://www.redalyc.org/html/368/36832959012/>
- Rosario N, H. (2007). TIC en ambientes educativos. Comunidad Y Salud, 5(2), 1–2.
- Saura, M. Á. (2005). Uso Del Diseño Y La Imagen Tecnológica En Las Presentaciones Multimedia Para La Comunicación Audiovisual: Aplicación Para La Enseñanza Artística: Tesis Doctoral.



- Producción Multimedia, E. (2012). Producción de Multimedia. Retrieved from [http://moodle.unid.edu.mx/dts\\_cursos\\_mdl/maestria\\_en\\_educacion/PM/](http://moodle.unid.edu.mx/dts_cursos_mdl/maestria_en_educacion/PM/)
- Salinas, J. (2004). Innovación docente y uso de las TIC en la enseñanza universitaria. RUSC. Universities and Knowledge Society Journal, 1(1). Retrieved from <http://www.redalyc.org/html/780/78011256006/>
  - Segura, S. (2012). Contenidos multimedia interactivos para el aprendizaje de la Armonía en Conservatorios de Música. Universidad Internacional de la Rioja.
  - Segura, S. (2017a). Creación y Experimentación Musical 1. Apuntes de la asignatura. Universidad de Jaén
  - Segura, S. (2017b). TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL APRENDIZAJE MUSICAL: UNA CONTEXTUALIZACIÓN. AV NOTAS Revista de Investigación Musical, 0(2). Retrieved from <http://publicaciones.csmjaen.es/index.php/pruebas/article/view/70/53>
  - Semenov, A. (2005). Las Tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza: Manual para docentes o Cómo crear nuevos entornos de aprendizaje abierto por medio de las TIC; 2005. (UNESCO, Ed.). Montevideo: Tricle.
  - Siemens, G. (2004). A Learning Theory for the Digital Age. Retrieved February 6, 2017, from [http://www.ingedewaard.net/papers/connectivism/2005\\_siemens\\_ALearningTheoryForTheDigitalAge.pdf](http://www.ingedewaard.net/papers/connectivism/2005_siemens_ALearningTheoryForTheDigitalAge.pdf)
  - Torres, R. (2005). Sociedad de la información / Sociedad del conocimiento. Sociedad Del Conocimiento, 1, 1–9.
  - Unidas, N. (2015). Declaración de la CMSI + 10 relativa a la aplicación de los resultados de la CMSI.
  - Vargas, E., Gértrudix, F., & Gértrudix, M. (2015). Los procesos colaborativos de la composición musical on line. El caso de la plataforma “poliedro”. Revista Electrónica de Investigación, Docencia Y Creatividad, (4), 20–37. Retrieved from <http://www.revistadocrea.com>
  - Varios autores. (2011). PLE y VLE. Retrieved February 19, 2017, from <http://socialmente2011b.wikispaces.com/1.+PLE+y+VLEç>
  - Vera, F. (2008). LA MODALIDAD BLENDED-LEARNING EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR. Retrieved from [http://sistemas2.dti.uaem.mx/evadocente/programa2/Farm007\\_14/documentos/b-learning\\_en\\_educacion\\_superior2008.pdf](http://sistemas2.dti.uaem.mx/evadocente/programa2/Farm007_14/documentos/b-learning_en_educacion_superior2008.pdf)
  - Xiaoyuan, G., & Dick, M. (2004). NMP - a new networked music performance system. In IEEE Global Telecommunications Conference Workshops, 2004. GlobeCom Workshops 2004. (pp. 176–185). IEEE. <http://doi.org/10.1109/GLOCOMW.2004.1417570>

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas



enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Se realizarán actividades de evaluación continua que supondrán un 80% de la nota final. Esta nota se obtendrá de la media de la totalidad de las actividades evaluables. La asistencia será el 20% de la nota final, entendiéndose que el máximo de nota en este apartado se obtendrá siempre que las faltas del alumnado hayan sido justificadas. Las faltas no justificadas supondrán una reducción de la nota de manera proporcional.

### **Actividades evaluables**

---

Exámenes parciales orales o escritos, Examen final o global escrito u oral, Actividades prácticas, Trabajos individuales o en grupo, Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo, Participación en el aula, Actividades virtuales

## **CONVOCATORIAS**

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

### **Evaluación del primer semestre**

---

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de





carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

Las actividades de evaluación continua correspondientes a ese periodo que estén superadas se considerarán eliminadas.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### **Convocatoria Ordinaria 1**

---

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### **Convocatoria Ordinaria 2**

---

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### **Convocatoria Extraordinaria**

---

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.





El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFG, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFG. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

El alumno deberá examinarse de la totalidad de los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de grado, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG3	CG5, CG7	CET1	CT3
CEG5	CG10	CET3	CT4
CEG6	CG13	CET4	CT7
CEG7	CG19	CET9	CT9



CEG8	CG24		
------	------	--	--

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CE5	- Demostrar dominio en las técnicas de grabación, reproducción, y difusión de documentos sonoros en distintos formatos, así como de la informática musical, la ofimática y las redes de comunicación	CE3, CE4

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	Los ya especificados
----------	----------------------

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las



calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
<b>ORDINARIA 1:</b> - Actividades y/o pruebas 30%. - Realización de proyectos 70%.	- Examen teórico- práctico 100%.
<b>ORDINARIA 2:</b> - Examen teórico- práctico 100%.	

## Requisitos mínimos

Para realizar la suma aritmética de las calificaciones, el alumnado tendrá que obtener como mínimo un 5 en cada apartado y, a su vez, para hacer media en cada apartado, necesitará un 4, como mínimo, en las actividades y/o pruebas realizadas. Si no se llega a este mínimo, la calificación final obtenida será la menor de las calificaciones.

En el caso de pérdida de evaluación, el alumnado deberá superar una prueba teórico-práctica con las dificultades y contenidos propuestos durante el curso obteniendo como mínimo un 5, tanto en el examen teórico-práctico como en las actividades realizadas (si así fuera).

La pérdida de evaluación se producirá según lo indicado en el Proyecto de Centro en relación a las faltas de asistencia (justificadas e injustificadas) y/o impuntualidad injustificada.

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES



El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

### **Cronograma de aplicación de las actividades evaluables**

---

#### Primer semestre

---

- Actividades y/o pruebas de los temas tratados. La calificación será la media aritmética de las notas obtenidas en cada una.

#### Segundo semestre

---

- Actividades y/o pruebas de los temas tratados. La calificación será la media aritmética de las notas obtenidas en cada una.

- Examen final para aquellos alumnos que no hayan obtenido calificación positiva en la evaluación continua

### **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

- Visualización de vídeos
- Cursos de perfeccionamiento

### **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA**

El profesorado comunicará al alumnado al comienzo de curso los procedimientos de evaluación de la asignatura así como la guía docente. El alumnado a su vez podrá hacer aportaciones y sugerencias en este sentido.

### **OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR**

#### **Comportamiento responsable en internet y entorno en línea**

---

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia *creative commons*, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libre de derechos, etc.



## MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.